

CNE-JD-CA-030-2021
03 de febrero del 2021

Señor
Steven Alberto Barrantes Núñez
Alcalde
Municipalidad de Coto Brus

Señor
Luis Garbanzo León
Ingeniero
Municipalidad de Coto Brus

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 030-02-2020**, de la **Sesión Ordinaria N° 03-02-2021** del **03 de febrero 2021**, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 030-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado *“Mejoramiento de la infraestructura hídrica de la Unión de ASADAS y Acueductos y Alcantarillados del cantón de Coto Brus, para asegurar una prestación continua del servicio de agua en el marco de la pandemia COVID-19”*.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Coto Brus.
3. La Junta Directiva de la CNE instruye a la administración para que mediante el equipo interno de Geólogos e Ingenieros se ejecute un acompañamiento a la Unidad Ejecutora que permita la identificación de zonas vulnerables en las que se requiera desarrollar estudios básicos orientados a no reproducir la vulnerabilidad de los proyectos n análisis de riesgo, así mismo se solicita la incorporación de metodologías desarrolladas por el PNUD y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados para la Gestión Integral del Riesgo en Asadas (GIRA) en Sistema rurales de abastecimiento de agua.

4. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 42227-MP-S del diario La Gaceta N° 51, Alcance Digital N° 46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N° 018-21MP (266499), Constancia de Legalidad N° 0006-2021, por un monto de ₡54,771,729.37 (cincuenta y cuatro millones setecientos setenta y un mil setecientos veintinueve colones con treinta y siete céntimos).
5. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 03 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO APROBADO-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo